

**18º PRESIDENCIA. Delegación competencias en Sres. Diputados Provinciales.
Decreto. Dar cuenta.**

Queda enterado el Pleno Provincial del Decreto de la Presidencia núm. 2.985, de fecha 26 de julio de 2019, relativo a la delegación de competencias en los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas Provinciales que se citan, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo :

Primero.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, en los siguientes Diputados y Diputadas :

- Portavoz Adjunta del Gobierno, Cultura, Transparencia, Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta, Dña. Julia Parra Aparicio, como Vicepresidenta 1ª y Diputada de CULTURA Y TRANSPARENCIA.

- Ciclo Hídrico, Dña. Ana Iluminada Serna García, como Vicepresidenta 2ª y Diputada de CICLO HIDRICO.

- Portavoz de Gobierno, Imagen y Promoción Institucional, Proyectos Europeos, Informática y Telecomunicaciones, Innovación y Agencia Digital, Gestión y Registro, D. Adrián Ballester Espinosa, como Diputado de PROYECTOS EUROPEOS, AGENCIA DIGITAL E INNOVACION.

- Planes y Obras Municipales y Asistencia a Municipios, D. Javier Gutiérrez Martín, como Diputado de INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS.

- Presidencia, Oficina Presupuestaria y Régimen Interior, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, como Diputado de PRESIDENCIA, ECONOMIA Y REGIMEN INTERIOR.

- Secretaría, Intervención, Tesorería, Patrimonio, Contencioso-Responsabilidad Patrimonial y Recursos Humanos, Dña. María Gómez García, como Diputada de ADMINISTRACION GENERAL Y HACIENDA.



- Contratación, Residentes Europeos, Cooperación y Voluntariado, D. Juan de Dios Navarro Caballero, como Diputado de CONTRATACION, RESIDENTES EUROPEOS Y VOLUNTARIADO.

- Carreteras, Vías, Conservación de Edificios e Instalaciones y Parque Móvil, D. Alejandro Morant Climent, como Diputado de CARRETERAS, VIAS, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES Y PARQUE MOVIL.

- Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, como Diputado de MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

- Doctor Esquerdo, Familia y Pedro Herrero, D. Juan Bautista Roselló Tent, como Diputado de DOCTOR ESQUERDO Y FAMILIA.

Segundo.- Conferir delegación especial, en los asuntos que se relacionan, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, en cuanto que sean atribución de esta Presidencia, en los siguientes Diputados y Diputadas :

- Bienestar Social, Igualdad y Juventud, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, como Diputada de SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD.

- Deportes, D. Bernabé Cano García, como Diputado de DEPORTES.

- Arquitectura y Hogar Provincial, D. Juan Francisco Pérez Llorca, como Diputado de ARQUITECTURA Y HOGAR PROVINCIAL.

- Desarrollo Económico y Fomento, D. Sebastián Cañadas Gallardo, como Diputado de DESARROLLO ECONOMICO Y SECTORES PRODUCTIVOS.

- Prevención y Extinción de Incendios, D. Francisco Javier Sendra Mengual, como Diputado de EMERGENCIAS.

Tercero.- Turismo y Protocolo dependerán directamente del Presidente de la Diputación Provincial.

Cuarto.- El presente decreto surtirá efectos a partir del día 30 de julio de 2019, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

QUEDO ENTERADO
LA SECRETARIA GENERAL,

